RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 090
(28 de MAYO de 2026)

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Y UNA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ – BOYACÁ.

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y especiales las conferencias en el artículo 315 de la C. N, articulo 91 de la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

–

Que, el inciso segundo del arto 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que, una vez surtido el respectivo proceso contractual adelantado en el **CONTRATO No. 054-2026 ESAL 002** del 27 de mayo de 2026, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE TUNUNGUA Y FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL (FUNINTEGRAS) NIT # 901.074.447-4 R.L. YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE**, por valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTOVEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($514.021.122 M/CTE)** para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA, CULTURAL, RECREATIVA Y CONMEMORATIVA DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, INCLUYENDO ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL BOYACENSISMO, COPA NAVIDEÑA, ENCUENTRO DE VIEJAS GLORIAS, FESTIVAL DE LA GUANÁBANA Y DEL CAMPESINO, ASÍ COMO LOS DEMÁS EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y COMUNITARIOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Que para la ejecución **del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 054** del 27 de mayo de 2026, la clausula Septima se requirió el otorgamiento de una garantía la cual debía amparar lo siguiente:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. **CALIDAD DEL**

RESOLUCIÓN

SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor final del Contrato, igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses mas, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El contratista deberá amparar la suma correspondiente a DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200.S.LM.M.V), por un término igual al plazo de ejecución del Contrato, la cual fue aprobada.

Que el contratista **YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE** *identificada con C.C.* 1.049.615.017 de Tunja, representante legal de **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL (FUNINTEGRAS),** identificado con el NIT # **901.074.447-4.**

Allega poliza de Cumplimiento Entidad Estatal N° 39-44-101183258 anexo 0 con los siguientes amparos

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2026	30/06/2027	$51,402,112.20

Y Allega poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento N° 39-40-101048139 anexo 0 con los siguientes amparos

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA-Minimo:1,00 SMMLV	27/05/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00

Se constató que las mismas cumplen con lo exigido por la entidad, por lo cual se hace necesario impartir su respectiva aprobación. En mérito de expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Póliza Seguros de Cumplimiento Entidad Estatal N° 39-44-101183258 anexo 0 y póliza de responsabilidad civil N° 39-40-101048139 anexo 0, expedidas el 27 de mayo de 2027 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT: 860009578–6, para el CONTRATO No. 054-2026 ESAL 002 del 27 de mayo de 2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA**

RESOLUCIÓN

DEPORTIVA, CULTURAL, RECREATIVA Y CONMEMORATIVA DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, INCLUYENDO ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL BOYACENSISMO, COPA NAVIDEÑA, ENCUENTRO DE VIEJAS GLORIAS, FESTIVAL DE LA GUANÁBANA Y DEL CAMPESINO, ASÍ COMO LOS DEMÁS EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y COMUNITARIOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", celebrado entre el Municipio de Tununguá – **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL (FUNINTEGRAS),** identificado con el NIT # **901.074.447-4**, representado legalmente por el señor **YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE** identificada con 1.049.615.017 de Tunja, las cuales contemplan los amparos, vigencias y valores exigidos para el desarrollo del objeto contractual de conformidad al contrato.

SEGUNDO: La presente decisión rige a partir de su expedición.

Se expide el presente acto administrativo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2026.

ELKIN JESUS ALFONSO GIL
Alcalde Municipal
Tununguá - Boyacá